

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 28 de abril de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/6045

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 57/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 57/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Parrales Guzmán, Carlos Arturo Franco Arenas contra la empresa «MULTIOBRAS OHARA», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 8 de abril de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 828,34 euros más la cantidad de 170 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución contra «MULTIOBRAS OHARA, S. L.»

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado-juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MULTIOBRAS OHARA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del juzgado.

Santander, 8 de abril de 2008.—La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.

08/5078

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 54/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 54/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Helguera Abascal contra la empresa «PINTURAS Y APLICACIONES DE ZURITA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 7 de abril de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

PRIMERO.—Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Helguera Abascal contra «PINTURAS Y APLICACIONES DE ZURITA, S. L.» por un importe de 13.468,39 euros de principal más 2.700 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Procédase a trabar embargo sobre los

bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Líbrense los Oficios a los pertinentes Organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

SEGUNDO.—Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos quinto y séptimo y ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este juzgado abierta con el número 3867000064005408.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. EL/LA MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PINTURAS Y APLICACIONES DE ZURITA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 7 de abril de 2008.—La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.

08/5080

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 2/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 2/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JUAN LUÍS SANTOS PÉREZ, DON FRANCISCO GAREA MATO, DON JESÚS CALLEJA BARQUÍN CONTRA LA EMPRESA «TORRES FÉRRICAS, S. A.», DON CARLOS RAMA BODELÓN, DON JORGE BUENO PALACIO, «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander 9 de abril de 2008.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto.

ACUERDO: A) Declarar al ejecutado «TORRES FÉRRICAS, S. A.», DON CARLOS RAMA BODELÓN, DON JORGE BUENO PALACIO, «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 94.490,83 euros:

NOMBRE TRABAJADOR:	INDEMNIZACIÓN:	SALARIOS:
JUAN LUIS SANTOS PÉREZ	18.930,74	13.065,90
FRANCISCO GAREA MATO	14.346,67	13.269,60
JESÚS CALLEJA BARQUÍN	21.088,12	13.789,80